



Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

San José, 15 de octubre de 2019
DM-1580-2019

Señor
Efraín Miranda Carballo
Secretario Ejecutivo
Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE)

Estimado señor:

En referencia al oficio SE 286-2019, con fecha 23 de setiembre de 2019, donde se indica que la Comisión Nacional de Préstamos para la Educación (CONAPE) no tiene proyectos de inversión pública en estado activo en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP).

Al respecto me permito comunicarle, que en efecto no existen proyectos en estado activo, sin embargo, CONAPE cuenta con un proyecto en estado "Cancelado", el cual se llama "Programa 2: Inversiones, Compra de Equipo - CONAPE", registrado en el BPIP con el código 000786 con fecha 19 de noviembre de 2007, según consta en el formulario de inscripción.

El Banco de Proyectos de Inversión Pública reconoce 5 estados en los que se pueden encontrar los proyectos, los cuales se presentan y se describen a continuación:

1. Activo: el proyecto se encuentra realizando cualquier etapa del ciclo de vida del proyecto.
2. Alcanzado: corresponde a aquellos proyectos que terminaron la fase de ejecución y se encuentran en la fase de operación y mantenimiento.
3. Cancelado: son los proyectos que no se han actualizado al menos durante dos años.
4. Suspendido: son aquellos proyectos que, por razones financieras, políticas, administrativas, naturales, legales, entre otras, no pueden continuar con el desarrollo normal de las etapas del ciclo de vida hasta que se resuelva tal situación.
5. Eliminado: son aquellos proyectos que por razones técnicas o legales no se pueden realizar o porque se han incluido como parte de otros proyectos.

En consecuencia, se le solicita, de la manera más atenta, se indique si CONAPE quiere registrar la información faltante y dar por alcanzado el proyecto, actualizar la información





Despacho Ministerial
Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica
República de Costa Rica

DM-1580-2019

Pág. 2

y cambiar el estado a activo, suspender el proyecto considerando que en algún momento se ejecutará o eliminarlo si el proyecto no se realizará.

En caso de que el proyecto fuese activado, se requerir actualizar la información del proyecto, y en caso de ser "Eliminado" o "Suspendido" se requiere enviar un oficio que solicite y justifique su estado en el BPIP, de acuerdo con el punto 1.18 de las Normas Técnicas, Lineamientos y Procedimientos de Inversión Pública. El oficio deberá ser cargado al módulo digital del BPIP y cambiar el estado del proyecto al que corresponda.

Cualquier duda o consulta pueden comunicarse con el señor Antuan Villalobos Alvarado encargado del Sector Educación y Cultura, al teléfono 2202-8637 o al correo electrónico antuan.villalobos@mideplan.go.cr.

Atentamente,

Luis Daniel Soto Castro
Ministro a.i.

C. Archivo